

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

Pone termino a la aplicación
Dictamen N° 8466 de la
C.G.R.

Huépil, 16 de Octubre | 2009

DECRETO ALCALDICIO N° 1590 / 2009 /

VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) El Dictamen N° 8466 de fecha 22 de Febrero del 2008 de la Contraloría General de la Republica.-
- 3) El Decreto Alcaldicio N° 1091 que ordena el pago del dictamen N° 8466.-

DECRETO

- a) **SUSPENDASE** las disposiciones contenidas en decreto Alcaldicio N° 1091 de fecha 10 de Julio del 2009, dando cumplimiento al dictamen N° 44764 de fecha 18 de Agosto del 2009 de la Contraloría General de la Republica .-
- b) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


JAIME VELOSO JARA
ALCALDE

Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Depto Adm. Finanzas
 - Depto de partes
 - Archivo.
- JVJ/FMMB/MWC/rvr
- 